

Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea
Quinta Reunión del Sub Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
Antigua, Guatemala

18 y 19 de junio de 2019

Preocupación comercial de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, y Panamá por la política de revisión de los Límites Máximos de Residuos de la Unión Europea y su alejamiento de los parámetros acordados en el *Codex Alimentarius*

1. En el marco de la reunión anual del Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, los países centroamericanos manifestamos una profunda preocupación por los efectos económicos que la política de revisión de los Límites Máximos de Residuos (LMR) que aplica la Unión Europea (UE), ha tenido y tendrá sobre las exportaciones de nuestros productos agrícolas.
2. En los últimos años hemos visto con preocupación cómo la UE ha venido reduciendo los LMR para una serie de agroquímicos que son fundamentales en la producción agrícola y en el manejo de plagas de importancia cuarentenaria de los países con climas tropicales. Esas reducciones a menudo se alejan de las tolerancias establecidas por la comunidad internacional en el *Codex Alimentarius*, lo cual es contrario al objetivo de facilitación del comercio y armonización que rige las obligaciones del comercio internacional acordadas a nivel multilateral y replicadas en nuestro acuerdo región-región.
3. Compartimos el objetivo de garantizar la inocuidad de los alimentos que se ofrecen a los consumidores, así como el derecho de establecer disposiciones que se aparten de las acordadas en el marco del *Codex Alimentarius*. No obstante, es indispensable reconocer que el ejercicio de ese derecho implica la obligación de realizar un análisis de riesgo de manera que se establezca el nuevo LMR sobre la base de evidencia científica y una adecuada identificación del riesgo.
4. Sin la identificación del riesgo asociado al agroquímico mediante evidencia científica, es imposible garantizar que la medida está plenamente justificada, es proporcional al riesgo y es la menos restrictiva al comercio.
5. Dadas las limitaciones presupuestarias e institucionales que enfrentamos los países centroamericanos para la generación de estudios científicos propios que permitan establecer de manera generalizada medidas relacionadas con los LMR, nuestra confianza está depositada en la colaboración de la comunidad científica internacional y el trabajo que se realiza en favor de la armonización en el *Codex Alimentarius* del cual la UE es miembro activo.
6. Precisamente, la armonización es uno de los pilares del sistema multilateral del comercio, llamado a garantizar que solamente medidas necesarias y basadas en ciencia serán aplicadas al intercambio comercial, con el fin de prevenir el uso de restricciones injustificadas.

7. Un ejemplo reciente de la problemática a la que nos enfrentamos es la reducción de la tolerancia de buprofezina en banano de 0,5 mg/kg a 0,01 mg/kg, siendo que el LMR establecido a nivel del *Codex Alimentarius* es de 0,3 mg/kg. A pesar de las preocupaciones comerciales expresadas por la comunidad internacional en el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio, la tolerancia mínima acordada para buprofezina en banano entrará a regir a partir del 13 de agosto de 2019.
8. Además de las dudas relativas a la fundamentación científica de esta reducción, el período de 6 meses de transición otorgado no responde a la realidad de la producción y a las posibilidades de los agricultores de la región de sustituir el uso de esta sustancia, por otra que cumpla con los registros a nivel nacional y sea permitida en el comercio con la UE.
9. En los países centroamericanos existe una oferta limitada de sustancias debidamente registradas y que permiten una adecuada rotación para el control de plagas en campo, por lo que las pocas que existen son fundamentales para reducir la posibilidad del desarrollo de resistencia cruzada.
10. En virtud de lo indicado anteriormente, los países centroamericanos solicitamos a la UE que:
 - a. Se apliquen los LMR establecidos a nivel del *Codex Alimentarius* como primer referente mundial para la normalización de los LMR. En caso de contar con evidencia científica concluyente que indique que la tolerancia de una determinada sustancia debe reducirse, que este esfuerzo se realice en el marco del *Codex Alimentarius* mediante el trabajo coordinado de la comunidad internacional, en beneficio de la armonización y la facilitación del comercio.
 - b. Que de conformidad con las obligaciones multilaterales y las establecidas en el acuerdo región – región que rige el intercambio comercial entre nuestros países, se realice una evaluación de riesgo para cada sustancia y producto específico, de manera que cualquier modificación de los LMR se base en evidencia científica concluyente y permita la aplicación de la medida menos restrictiva al comercio.
 - c. Que los períodos de transición para la aplicación de un nuevo LMR sean de al menos 24 meses. Esto con el fin de que los sectores agrícolas de los países exportadores puedan realizar los estudios necesarios para la identificación de sustancias alternativas que cumplan con el mismo nivel de protección y que su uso esté permitido en la UE, que puedan ser debidamente registradas en los países exportadores y contar con tiempo suficiente entre cosechas para su utilización.
11. La producción agrícola centroamericana asciende a US\$ 18.265,7 millones, de los cuales aproximadamente el 17% se exporta al mercado europeo. El sector agropecuario aporta el 24,6% del empleo total en la región, de manera directa. Cada decisión que la UE toma en relación con la modificación de condiciones sanitarias, fitosanitarias o técnicas de los productos de importación, impacta enormemente la actividad económica, el empleo y el bienestar de millones de centroamericanos.

12. Agradecemos la atención a estos comentarios y solicitamos vehementemente que sean tomados en cuenta en la toma de decisiones relativas a la revisión de LMR.

Antigua, Guatemala, 19 de junio de 2019.